

MENDOZA, 19 DIC 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 20855/19 caratulado: "Dirección General Administrativa-FAD. Prórroga Designaciones interinas docentes con Opción de Permanencia desde 01/01/2020 hasta vigencia del Certificado de Aptitud Psicofísica".

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º inciso a) Apartado 2º de la Ley 26.508 explicita que: los docentes universitarios podrán optar por permanecer en la actividad laboral durante cinco (5) años más después de los sesenta y cinco (65) años.

Que asimismo, se les atribuye a los Consejos Directivos de las Unidades Académicas resolver mediante acto administrativo las opciones de permanencia presentadas por los docentes previo se verifiquen los recaudos establecidos por las ordenanzas N° 82/09 y N° 13/13-C.D. (obtención de *Certificado de Aptitud Psicofísica*).

Que a fs. 5, la Secretaría Académica destaca en su informe que a partir del año 2020, los casos que se encuentren sujetos bajo los criterios establecidos en las mencionadas normativas, serán necesarios la elaboración de un "Informe de Actuación" que establecerá conjuntamente con el Certificado de Aptitud psicofísica, la continuidad de aquellos docentes en sus funciones académicas.

Que a fs. 7, Secretaría Económica-Financiera informa que si bien a la fecha no se cuenta con la ordenanza de aprobación del presupuesto para el *Ejercicio 2020*, se estima que se produciría una prórroga de lo asignado en el *Ejercicio 2019*.

El informe producido por Dirección de Personal.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por el Cuerpo en sesión del 10 de diciembre de 2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

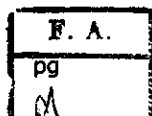
ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina del Personal Docente que optó por permanecer en la Actividad Laboral Universitaria, desde el UNO (1) de enero de 2020 hasta la fecha de vigencia del *Certificado de Aptitud Psicofísica* expedido por la Dirección General de Medicina del Trabajo que en cada caso se indica, en los cargos, funciones y período que se detallan en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución.


ARTÍCULO 2º.- La continuidad en la actividad laboral del Personal Docente Universitario será prorrogada anualmente cuando el Consejo Directivo así lo disponga y cesando indefectiblemente el día siguiente de haber cumplido los SETENTA (70) años de edad o a la fecha que obtenga su beneficio jubilatorio, lo que ocurra primero, no requiriéndose intimación previa alguna.

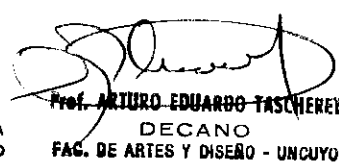
ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden a los consignados en los Legajos Electrónicos Únicos que constan en los informes de Dirección General Económico-Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **345**



  
Lic. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

  
Prof. ARTURO EDUARDO TASCHEREY  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



**UNCUYO**  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO

80 años

FAD

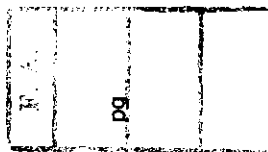
FACULTAD DE  
ARTES  
Y DISEÑO

► 2019  
AÑO DE LA EXPORTACIÓN

### ANEXO ÚNICO

| LEGAJO | APELLIDO Y NOMBRE    | GRUPO DE CARRERA | CARGO            | DEDICACIÓN | ESPACIO CURRICULAR                  | CARRERAS   | PERÍODO DESIGNACIÓN                        | OBSERVACIONES                                       |
|--------|----------------------|------------------|------------------|------------|-------------------------------------|--|--|---|
| 20893  | DIAZ, Elena Diana    | Cerámica         | Profesor Titular | Simple     | Historia del Arte y la Cerámica II  | Licenciatura en Cerámica Artística                       | Desde el 01/01/2020<br>hasta el 13/09/2020 | Vigencia del Certificado<br>de Aptitud Psico-Físico |
|        |                      |                  |                  |            | Historia del Arte y la Cerámica II  | Licenciatura en Cerámica Industrial                      |  |   |
|        |                      |                  |                  |            | Historia del Arte I                 | Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística |  |   |
|        |                      |                  |                  |            | Historia del Arte y la Cerámica III | Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística |  |   |
|        |                      |                  |                  |            | Historia de la Cerámica I           | Licenciatura en Cerámica Industrial                      |  |   |
|        |                      |                  |                  |            | Historia de la Cerámica II          | Diseño Industrial  |  |   |
| 17171  | GARCIA, Enrique Aldo | Diseño           | Profesor Titular | Simple     | Tecnología de Productos I           | Diseño Industrial  | Desde el 01/01/2020<br>hasta el 26/11/2020 | Vigencia del Certificado<br>de Aptitud Psico-Físico |
|        |                      |                  |                  |            | Tecnología de Productos IV          | Diseño Industrial  |  |   |

RESOLUCIÓN N° 345



**Lic. MARIANA SANTOS**  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

**Prof. ARTURO EMERSON TISCHER**  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO